

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 20 de marzo de 2023, de la Dirección de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, por la que se prorroga el plazo para resolver la adjudicación del puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución de fecha 24 de enero de 2023.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Dirección, en virtud de la competencia que tiene atribuida en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre, acordó, mediante Resolución de fecha 24 de enero de 2023, convocar la provisión del puesto de trabajo de libre designación «Dtor. Dp. Estudios, Anal. Merc. y Prom. Comp.» con código 11439310. La citada resolución se publicó en BOJA núm. 19, de 30 de enero de 2023.

En virtud del lo dispuesto en el artículo 64.1 del mencionado Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, que regula el plazo para efectuar el nombramiento en puesto de libre designación, esta Dirección, en virtud de las competencias asignadas, procede a la ampliación en un mes el plazo para efectuar el nombramiento en el puesto denominado Dtor. Dp. Estudios, Anal. Merc. y Prom. Comp., código 11439310.

Sevilla, 20 de marzo de 2023.- La Dirección, P.S. (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18.10.2022, BOJA núm. 203, de 21.10.2022), la Viceconsejera, Amelia Ignacia Martínez Sánchez.